



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 086

SAN ISIDRO, 02 FEB. 2018

**EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA**

**VISTO:** El Informe N° 023-2018-0900-GRH/MSI de fecha 24 de enero del 2018 de la Gerencia de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 29° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que "(...) *Los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. (...)*";

Que, en efecto, el artículo 40° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, antes citada, señala que "(...) *el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivos promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador (...)*";

Que, asimismo, el artículo 48° del citado Decreto Supremo N° 005-2012-TR, prescribe que "*El empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza*".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 387 de fecha 20 de diciembre del 2016 se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Municipalidad de San Isidro, constituido por Representantes de la Municipalidad y de los Trabajadores, conforme a la estructura orgánica que se encontraba vigente, aprobada mediante Ordenanza N° 382-MSI y modificatorias;

Que, a través de la Ordenanza N° 451-MSI y modificatoria, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Isidro; a su vez, mediante Ordenanza N° 465-MSI se dispuso la entrada en vigencia de la referida Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en atención a ello, mediante Informe N° 023-2018-0900-GRH/MSI de fecha 24 de enero del 2018, la Gerencia de Recursos Humanos solicitó se modifique la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en función a la nueva





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

estructura orgánica, motivo por el cual corresponde modificar la Resolución de Alcaldía N° 387 antes citada;

Que, de conformidad con lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0067-2018-0400-GAJ/MSI, y;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 387 de fecha 20 de diciembre del 2016, respecto a la designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Municipalidad ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad de San Isidro, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"(...)

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar a los miembros Representantes de la Municipalidad de San Isidro ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, conforme al siguiente detalle:

**Titulares:**

Gerente de Recursos Humanos  
Gerente de Autorizaciones y Control Urbano  
Gerente de Administración Tributaria  
Gerente de Sostenibilidad  
Gerente de Desarrollo Distrital  
Subgerente de Serenazgo

**Suplentes:**

Subgerente de Patrimonio y Servicios Generales  
Subgerente de Desarrollo Económico  
Subgerente de Fiscalización Tributaria  
Subgerente de Movilidad Urbana  
Subgerente de Mantenimiento Urbano  
Subgerente de Tránsito

"(...)"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR** el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 387 de fecha 20 de diciembre del 2016, respecto a la Constitución del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad de San Isidro, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

(...)

**ARTÍCULO TERCERO.-** Constituir el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, de la Municipalidad de San Isidro, con los siguientes miembros:

N°	Miembros Titulares	Miembros Suplentes
1	Gerente de Recursos Humanos	Subgerente de Patrimonio y Servicios Generales
2	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano	Subgerente de Desarrollo Económico
3	Gerente de Administración Tributaria	Subgerente de Fiscalización Tributaria
4	Gerente de Sostenibilidad	Subgerente de Movilidad Urbana
5	Gerente de Desarrollo Distrital	Subgerente de Mantenimiento Urbano
6	Subgerente de Serenazgo	Subgerente de Tránsito
7	Luis Antonio Tarazona Ramón	Janet Mónica Chau Larriega
8	Florencio Ccaccya Gikaña	Fidel Ángel Ccama Alfaro
9	Amilcar Eleuterio Villegas Monteza	Víctor Cesar Yaranga Ojeda
10	Luis David Valderrama Rosales	Armando Heber Medina Huby
11	Manuel Anselmo Zuloaga Roque	Edilberto Santiago Escobar Runco
12	Freddy Larry Vernal Bravo	Jerry Lucas Triemstra Sánchez

(...)"

**ARTICULO TERCERO.- RATIFICAR** lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 387 de fecha 20 de diciembre del 2016, en sus demás extremos.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad de San Isidro.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
  
**JAVIER BEDOYA DENEGRÍ**  
 Teniente Alcalde  
 Encargado del despacho de Alcaldía